



C I R C U L A R CSJNSC22-239

FECHA: 26 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-00095-00.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha dieciocho (18) de agosto de los corrientes, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

“PRIMERO: ADMITASE la presente solicitud formulada por el profesional del derecho, Jhon Edinson Caicedo Rangel, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de los señores Luis Antonio Martínez Delgado y Mariana Pabón de Martínez, respecto del predio urbano – mejora reconocido con la nomenclatura Calle 12 No. 18 -53B ubicado en el en el corregimiento de la Gabarra, municipio de Tibú, departamento Norte de Santander, con un área georreferenciada de 224 M2, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-120429 y código predial 54810020000370003000...” (sic)

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por Jhon Edinson Caicedo Rangel, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en representación de los señores Luis Antonio Martínez Delgado y Mariana Pabón de Martínez.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:
jctoersrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,

Circular Hoja No. 2



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

MIBT/BJGH